



Al contestar cite este número

Radicado N° 0124006262602 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRULE-1.10

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024

Señor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Olmedo López Pabón.

Con toda atención, me permito acusar recibo de su derecho de petición, radicado en esta Dirección General de Sanidad Militar, el día 28 de mayo del 2024, bajo el número interno 0124001723301, del cual realiza la solicitud de expedir “copia autentica, transcrita y completa de la historia clínica del señor OLMEDO LÓPEZ PABÓN...”.

Por lo expuesto, me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. De la solicitud de aporte de la historia clínica:

La Dirección General de Sanidad Militar **NO** tiene acceso a la historia clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 1995 de 1999 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 13.- CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. *La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.*



En consecuencia, del presente requerimiento se corrió traslado por competencia legal, en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA (Ley 1437 de 2011), sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con los artículos 3°, 4°, 8° y 18 del Decreto Ley 1796 de 2000, el artículo 13 de la Resolución 1995 de 1999 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, en coordinación con el DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA para que dé respuesta directa y de fondo a su petición (anexo soporte).

De esta manera damos respuesta a su solicitud, reiterando la disposición de nuestra entidad para servirle.

Atentamente,

Mayor General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexos: Oficios remisorio (01) folio.

Elaboró: PS. Edward Alexys Ruiz 
Abogado Grupo Asuntos Legales

Revisó: PD. Ángela Tofiño 
Coordinadora Grupo Asuntos Legales



DIGSA

Dirección General de Sanidad Militar "En Sanidad Militar cuidamos tu salud, para un futuro mejor"
Avenida Calle 26 N° 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1192
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; notificacionesdgs@sanidad.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.